



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00484201- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Antropología, solicitando autorización para que el Profesor Darío Ramírez cumpla funciones docentes en la cátedra en el Taller de Producción de Trabajos Finales durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ramírez reviste un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo del Departamento de Antropología en sesión 10 de junio de 2026;

Que el docente desarrolla la propuesta como complementación de funciones, en los términos del art. 11° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 29 de junio de 2026 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR que, el **Licenciado Darío Alejandro RAMIREZ**, Leg. 51854, cumpla funciones docentes en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología, **durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026**, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 11° del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP